

presentes, y lo firmaron seg
doysse

D. Juan de Dios Barzaga
Conde

D. Manuel Chica

D. Juan Pachin

D. Docho Alvarado
Hidalgo Obispo

D. Juan de Dios Carrasco
D. Juan de Dios Carrasco

D. Manuel Carrasco

D. Manuel Carrasco

En la villa de Zehcoqui a veinte y tres
de Enero de mill seiscientos y noventa y tres
del Consejo Justiz. y Regim. de esta Jun
ta en forma de Caudal en susata Capitu
lular. En virtud de las cosas que pertenec
ren al servicio de ambos Mage. y bien
comun desta Rep. decretaron lo sig
uiente con acuerdo de los dos decretos antea
dentes a cuyo fin se acordó que para
reintegrar y suplar el importe de
rentas y otras cosas que se solicitan para
el caudal de la obra de la fabrica de
la fabrica de esta parroquia con
calidad de nobres en fin de sept.
de este año con mayor premio de
lo que corresponde a la Junta por
su parte, y en esta solicitud se da
misión en forma al Sr. D. Juan Lopez
florez, then. de la Rep. y estando presen
te lo aceptó y se otorgó a practi
ca, las diligencias convenientes y
solicitadas por el mismo, y se acordó
y vicario y interino como cada uno
de esta parroquia, y de el mismo
mo actual de ella haciendo los obli

